

Buenos Aires, 26 de octubre de 1960.-

Vistos los expedientes números 214/958, /
2.159/958, 4.914/958, 7.169/958, 8.710/958, 10.508/958, 12.533/958,
52.386/958, 50.317/958, 50.547/958, 51.822/958, 2.037/958, 2.682/
/958, 3.293/958, 5.741/958, 11.381/960, 11.382/960 y 8.369/960, re-
mitidos por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judi-
cial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que las cuentas cuyo reconocimiento y pago
se gestiona en dichas actuaciones, corresponden a gastos efectuados
por los Tribunales del Trabajo de la Capital Federal en los ejerci-
cios financieros 1957, 1957/58 y 1958/59, obligaciones que fueron /
contraídas sin contar con crédito suficiente en la asignación que /
para gastos de funcionamiento tenían los distintos organismos.-

Que, a fin de atender dichas deudas, esta
Corte Suprema dispuso la inclusión del crédito necesario en el "or-
denamiento" del Presupuesto del Poder Judicial de la Nación para el
corriente año, el que ha sido aprobado por Decreto del Poder Ejecu-
tivo Nacional N° 11.641 del 22 de septiembre, en razón de no hallar
se incluidas en los residuos pasivos de los ejercicios de referen-/-
cia.-

Que si bien dichos gastos se han contrai-
do sin que existiera el crédito pertinente o excediendo la asigna-/-
ción respectiva, corresponde resolver su aprobación (artículo 93 /
del decreto-ley 25.354/56 -ley 14.467-), por responder ellos a la /
obligación que impone el artículo 38 del decreto-ley 32.347/44 (ley

-//-

12.943) de efectuar las notificaciones por despacho telegráfico.-
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Reconocer de legítimo abono la deuda / existente con la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, por / telegramas de notificaciones del Fuero del Trabajo, en el curso / de los ejercicios financieros 1957, 1957/58 y 1958/59, de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. Nº	214/58	Octubre de 1957	m\$n.	932.008,00
" "	2.159/58	Diciembre de 1957	"	5.754.118,00
" "	4.814/58	Febrero de 1958	"	5.270.679,50
" "	7.169/58	Marzo de 1958	"	3.845.642,90
" "	8.710/58	Abril de 1958	"	3.845.777,10
" "	10.503/58	Mayo de 1958	"	5.991.377,50
" "	12.583/58	Junio de 1958	"	5.446.822,50
" "	52.536/58	Agosto de 1958	"	3.594.158,00
" "	50.517/58	Septiembre de 1958	"	3.540.828,50
" "	50.547/58	Noviembre de 1958	"	5.671.453,50
" "	51.832/58	Diciembre de 1958	"	3.310.846,00
" "	2.037/59	Febrero de 1959	"	7.589.738,30
" "	2.632/59	Marzo de 1959	"	7.689.301,40
" "	3.293/59	Abril de 1959	"	10.688.108,20
" "	5.741/59	Junio/Julio de 1959	"	20.297.845,70
" "	11.381/60	Agosto de 1959	"	9.807.193,00
" "	11.532/60	Septiembre de 1959	"	10.649.909,60
" "	8.369/60	Octubre de 1959	"	<u>9.390.569,60</u>
T O T A L				<u>123.095.172,30</u>

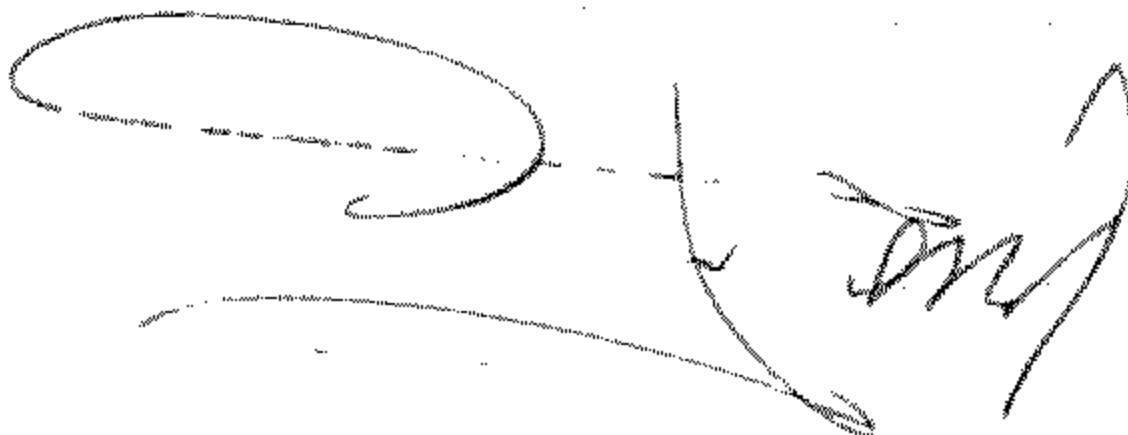
-//-

-//-

2º) "Apropiar" el importe total de CIENTO TRECE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (M.N. 113.095.172,30), a la partida / "Pago de Deudas de Ejercicios Vencidos" -2-1-23-9-568-16-559-2855- del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1960.-

3º) Regístrate y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo. BENJAMIN VILLEGRAS BASAVILBASO - ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID - LUIS MARIA BOFFI BOGGERO - JULIO OYHANARTE - PEDRO ABERASTURY - RICARDO COLOMBRES - ESTEBAN IMAZ.-

ES COPIA

A handwritten signature consisting of stylized initials and a surname.